

OM/N.166

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Ramón López Jiménez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Ramón López Jiménez.

Nacionalidad: Mexicana.

Edad

Sexo

Estado Civil

Domicilio

II. Puesto a Desempeñar: Encargado de Archivo.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 122.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Definitivo, con carácter de Base.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

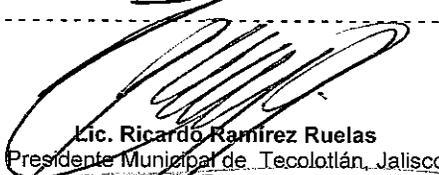
VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado de Archivo en el área de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".**

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Viernes 19 diecinueve de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.

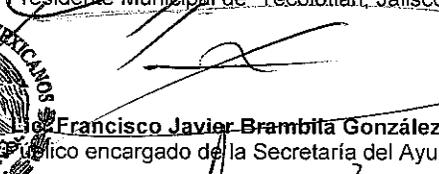
XI. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 5 cinco tantos para los fines y usos legales correspondientes.


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021




Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

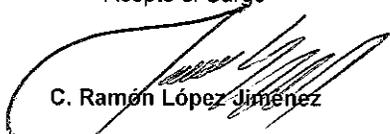
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco



OFICIALIA MAYOR
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

Acepto el Cargo


C. Ramón López Jiménez

LBV/RRR/FJBG
SE ENTREGA NOMBRAMIENTO ORIGINAL AL SERVIDOR PÚBLICO